



Piden protección 3 aspirantes a juzgadores

FABIOLA MARTÍNEZ

Al cumplirse el primer tercio de las campañas de la elección judicial, tres candidatos solicitaron protección al considerar que existen riesgos para su integridad física.

El Instituto Nacional Electoral (INE) recibió las tres peticiones: una de un aspirante a juez de distrito, residente en Chihuahua; otro, del mismo cargo, en Guerrero, y una más de un candidato a magistrado de circuito, de un tribunal de Guanajuato.

Por razones del propio contexto no se dan los nombres y el INE funge exclusivamente como ventanilla receptora, verifica la autenticidad del trámite y canaliza las solicitudes a la Secretaría de Seguridad federal.

Si bien son las primeras peticiones, el número está lejos de las más

de 300 recibidas en la contienda del año pasado; para estas fechas las autoridades ya habían analizado 273 solicitudes.

En ese momento, la promesa tanto del INE como de la Secretaría de Gobernación, fue atender todas, incluidas algunas de tipo local, que si bien eran responsabilidad de la policía estatal, por el rango de peligro se admitían en el ámbito nacional.

Otra diferencia es que en el proceso electoral federal 2023-2024 se competía por 20 mil 708 cargos y en el del Poder Judicial de la Federación, que se realiza por primera vez, hay 881 puestos en disputa con 3 mil 414 candidaturas.

Por otra parte, el contexto es distinto porque en las elecciones ordinarias, para renovar integrantes de los poderes Legislativo y Judicial son básicamente promovidas por partidos políticos y el es-

pacio público, de carácter masivo, es fundamental.

En la elección judicial, la mayoría de los contendientes optó por campañas virtuales, especialmente en las redes sociales.

No pueden comprar espacio alguno en medios de comunicación o plataformas digitales.

De hecho, el INE ratificará hoy algunos límites; recordará a los candidatos que no pueden recibir apoyos de sindicatos o instituciones educativas. Y hay un amplio catálogo de requisitos para los foros, a fin de garantizar la equidad en estas actividades.

El cúmulo de restricciones aumenta para los juzgadores actualmente en funciones, que no pidieron licencia para separarse del cargo en el periodo de campaña (30 de marzo al 28 de mayo), y deben hacer promoción sólo en horarios no laborales.